



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION
LICENCIADA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2025-UNDAC/OBRAS-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACION DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACION Y BIBLIOTECA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION EN EL CENN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” CON CUI N° 2663458.

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día veintiséis del mes de junio del año dos mil veinticinco en las instalaciones de la Unidad de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, se instaló el Comité de Selección designado y reconfirmado mediante **FORMATO N° 04-2025-CS-1**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2025-UNDAC/OBRAS-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACION DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACION Y BIBLIOTECA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION EN EL CENN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” CON CUI N° 2663458**, con la presencia de los siguientes miembros:

- Titular Presidente: ING.RAFUEL ORLANDO PRADO ESTRADA
- Titular Miembro 1: DR. WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCIA
- Titular Miembro 2: ING. ROBINSON RAUL QUIQUIA CONDOR

El presidente del comité de selección, da inicio al acto informando que se han registrado las siguientes participantes el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS: El registro de participantes, se registraron como se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10075123782	YABAR VILCHEZ GILBERT NEMESIO	12/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10282734864	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	12/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	11/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	23/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	11/06/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20489496900	RAMON MOSCOSO VARGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20489522242	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -	23/06/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/06/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20542595656	GLOBALTEK EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/06/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20560168994	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C	23/06/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20600518209	"TOQUICONU" SAC	14/06/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	19/06/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20602085784	RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	13/06/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	17/06/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	13/06/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20605521682	CONSULTORIA & CONSTRUCCION FLUPER E.I.R.L.	11/06/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	11/06/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	20/06/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.	15/06/2025	No válido
20	Proveedor con RUC	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.	15/06/2025	No válido
21	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	14/06/2025	Válido

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 dos (02) ofertas**, las ofertas presentadas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20611781505	CONSORCIO INTERNACIONAL	24/06/2025	16:53:23	20611781505	24/06/2025	21:36:47
2	20542595656	CONSORCIO CONSTRUYE PASCO	24/06/2025	21:43:58	20542595656	24/06/2025	21:51:32

El Comité de Selección, hace mención que los documentos a revisar tienen carácter de declaración jurada, basados en el principio de presunción de veracidad.

Asimismo, teniendo en cuenta la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**;(..) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o **EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases y Expediente técnico adjunto al procedimiento de selección, la oferta se considera no admitida. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas en el siguiente orden:

PARTICIPANTE: CONSORCIO CONSTRUYE PASCO; el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia, y los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases integradas. El comité de Selección precisa que su oferta es **ADMITIDA**.

PARTICIPANTE: CONSORCIO INTERNACIONAL; el mismo que **NO CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia, y los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases integradas, de la revisión de la oferta, se aprecia que la representación común del consorcio recayó en el Sr. Juan Alberto Barrios Hidrogo, el mismo que resulta ser el Gerente General del consorciado GRUPO BAHÍ S.A.C. Ahora bien, de la revisión de los folios correspondientes a los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11, se aprecia que la referida persona suscribió dichos anexos de la siguiente manera:

Anexo N° 1  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL	Anexo N° 2  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL	Anexo N° 3  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL
Anexo N° 4  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL	Anexo N° 5 – Promesa de consorcio  GRUPO BAHÍ S.A.C. Juan Alberto Barrios Hidrogo GERENTE GENERAL ----- Consorciado 1 GRUPO BAHÍ S.A.C RUC N° 20611781505 JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO DNI N° 43619510 Gerente General	Anexo N° 6  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL
Anexo N° 10  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL	Anexo N° 11  CONSORCIO INTERNACIONAL JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMÚN ----- JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL	



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION
LICENCIADA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- De lo expuesto, se advierte que las firmas de los Anexos N° 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 11 difieren de la firma del Anexo N° 4 – Promesa de consorcio –el mismo que se presume fue legalizado por un notario público-, ya que los trazos no coinciden o no son similares, conforme se aprecia en el cuadro precedente, por lo que, este Comité de selección presume que los Anexos N° 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 11 no fueron firmados por el Sr. Juan Alberto Barrios Hidrogo, representante común del consorcio, lo cual configuraría información falsa o inexacta. Por lo tanto, **al** respecto, corresponde traer a colación lo manifestado por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) a través de sendas resoluciones, tales como la Resolución N° 3806-2023-TCE-S2: “Atendiendo a lo expuesto, se aprecia que el “insertado” de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, además de insubsanable. “Finalmente en atención a la Sección General de la Bases Establecidas por el OSCE en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, es menester tener en cuenta que, en el presente caso, si bien se presentó su promesa de consorcio con una de las firmas faltantes de uno de los representantes de los integrantes del consorcio, dicho error formal se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en la normativa de contratación pública. En relación a lo anterior, es oportuno señalar que, si bien todo proveedor al momento de presentar su oferta debe conducirse de forma diligente y presentar su oferta en los términos establecidos en las bases, también es cierto que el Reglamento permite que aquellas PUEDAN ser objeto de subsanación, no se pediría una subsanación en función a los antecedentes antes prescrito; por un principio fundamental; **el principio de razonabilidad y predictibilidad;** y también bajos los **principios que rigen la contrataciones del estado y supletoriamente lo principios del procedimiento administrativo-Ley N°27444.** Finalmente, respecto al Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR) DISTRITO DE RECUAY PROVINCIA DE RECUAY DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2456616, el MONTO TOTAL DE CONTRATO ES DE S/ 4,848,401.04



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a S/ 4,848,401.04 (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 04/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- PARTICIPACION DEL 40 % DENTRO DEL CONSORCIO (Pag. 45) equivale a **S/ 1,939,360.42**, pero en el anexo N° 10 considera S/. 1,939,360.41

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N 2456616	S/N	04/01/2024	22/01/2025	-	SOLES	S/ 1,939,360.41	-	S/ 1,939,360.41
TOTAL										S/ 1,939,360.41

- Además dentro del **acta de recepción de obra** (Pag. 49 y 50) detalla la existencia de los adicionales de obra N° 01 y 02; como también de deductivos de obra N° 01 y 02; generando una actualización de monto de contrato, los cuales según acta de recepción fueron aprobados mediante R.G N° 160-2024 -MPR/GM y R.G N° 298-2024 -MPR/GM. Por lo tanto el postor presenta información inexacta ya que dicho importe debió de considerarse los adiciones y reducciones del contrato primogenito; lo que imposibilita realizar una calificación regular. **En ese orden de fundamentos expuestos la oferta del CONSORCIO INTERNACIONAL se declara NO ADMITIDA.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CONSTRUYE PASCO
		CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Acto seguido; habiendo sido **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO CONSTRUYE PASCO**. Por lo que el Comité de Selección después de calificar de forma exhaustiva otorga el siguiente puntaje a la Oferta.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSTRUYE PASCO
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100.00 puntos	100.00 PUNTOS
TOTAL		100.00 puntos

NOTA: CONSORCIO CONSTRUYE PASCO (BONIFICACIÓN 5% MYPE): PUNTAJE TOTAL: 105.00 PUNTOS

 PERU	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	------------------------------

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2025-UNDAC/OBRAS-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACION DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACION Y BIBLIOTECA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION EN EL CENN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” CON CUI N° 2663458..

El Comité de Selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, del Postor; **CONSORCIO CONSTRUYE PASCO**, el mismo que su precio de su oferta para la: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACION DE AULA GENERAL, LABORATORIO GENERAL, SALA DE PRACTICA Y/O SIMULACION Y BIBLIOTECA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION EN EL CENN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO” CON CUI N° 2663458.**, es de **S/1,454,766.14** (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con 14/100 soles), incluye IGV.

Siendo las once horas con cinco minutos del mismo día, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.



ING. RAFAEL ORLANDO PRADO ESTRADA
TITULAR PRESIDENTE



DR. WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCÍA
TITULAR MIEMBRO 1



ING. ROBINSON RAUL QUIQUIA CONDOR
TITULAR MIEMBRO 2